CIRCULARCSJCAC23-144

Fecha: 27 de septiembre de 2023

DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y Para:

ADMINISTRATIVO DE CALDAS

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS De:

"Liquidación Patrimonial de personal natural no comerciante." Asunto:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir copia del Oficio No. 2758 del 22 de septiembre de 2023, suscrito por la Secretaria Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales, Caldas, relacionado con la terminación del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la señora Jazmín Gómez Agudelo, radicado con el número 17001-40-03-003-2022-00304-00, mismo que se transcribe a continuación:

"...PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante de la solicitante JAZMIN GOMEZ AGUDELO..."

Cualquier información o trámite al respecto deberá ser coordinado directamente con el despacho de origen, para lo cual compartimos lo datos de contacto del Despacho Judicial.

Teléfono: 8879620 ext 11312

Correo electrónico: cmpal03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO

Presidenta

FEDB / VOH

